



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

20067

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de dos especialistas en análisis clínicos y bioquímica clínica

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación dos especialistas en análisis clínicos y bioquímica clínica (ver anexo adjunto)

Palma, 12 de noviembre de 2014

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de DOS ESPECIALISTAS en análisis clínicos y bioquímica clínica de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de dos especialistas en análisis clínicos y bioquímica clínica para el departamento del cual es responsable el Dr. Castanyer.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un dos especialistas en análisis clínicos y bioquímica clínica, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de especialista en análisis clínicos/bioquímica clínica.

Funciones a desarrollar

- Desarrollar métodos analíticos con la metodología de cromatografía de gases – espectrometría de masas (GCMS) de detección y cuantificación en muestras biológicas de drogas de abuso y hormonas esteroides con finalidad de búsqueda para ponerlos al alcance en condiciones de rutina asistencial en una fase posterior.
- Desarrollo de procedimientos de identificación de las sustancias interferentes que ocasionen resultados falsos positivos en los métodos de cribaje analíticos ya disponibles en el laboratorio tanto por el análisis de drogas de abuso como por las hormonas esteroides.
- Gestión de reactivos y materiales necesarios para la implantación de nuevos métodos analíticos basados en la metodología GC-MS.
- Gestionar la información clínica y analítica que se genere como consecuencia del proyecto para ofrecer a la comunidad científica y médica.
- Preparación de toda la documentación necesaria para el correcto funcionamiento de la plataforma y del equipo.
- Actualización y mejora constante de los diferentes ensayos analíticos

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una entrevista personal.

Baremos de méritos, formación y valoración

- Experiencia acreditada en laboratorios de análisis clínicos dotados con la tecnología de la espectrometría de masas (MS). 0,2 puntos por mes de formación (máximo 3,5 puntos).
- Experiencia en participación en Proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados en el área de toxicología y/o endocrinología clínica analítica del laboratorio clínico . 0,75 puntos por participación. (máximo 0,75 puntos).
- Experiencia docente en el área de toxicología y/o endocrinología clínica-analítica: 0,2 puntos por hora de docencia (máximo 0,25 puntos).
- Formación en toxicología y/o endocrinología clínico-analítica: 0,5 puntos por curso y/o simposio específico. Formación específica en GC/MS o HPLC (Máximo 1,5 puntos).
- Publicaciones en revistas indexadas en *Journal Citation Reports* (JCR) en las áreas de Toxicología y Endocrinología y publicaciones tipo posters en congresos nacionales e internacionales: 0,3 por publicación de artículos y 0,2 por posters en congresos internacionales o nacionales. (Máximo 2 puntos)
- Conocimientos de idiomas con un máximo 1 punto. 0,4 puntos por el certificado de nivel C1 de catalán y 0,5 puntos por un nivel superior. Certificado de nivel medio de inglés 0,4 puntos y 0,5 puntos por un nivel superior. Sólo se valorará el nivel más alto.

Entrevista personal (1 punto)

La entrevista versará sobre la adecuación de conocimientos y experiencia en relación al puesto de trabajo. Máxima puntuación: 1 punto. El día y hora de la entrevista se publicará en la página web de la Fundación: www.idispa.es

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.





- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según la Disposición Adicional 11ª de la Ley 3/2007 de Función Pública de las Baleares y con el Acuerdo del Consell de Govern de 22 de febrero de 2008 (BOIB 1 de marzo de 2008)

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal el Dr. Castanyer de 6 meses de duración.

- Remuneración bruta: 7398 € brutos.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rhh@ssib.es, referencia Toxicología Dr. Castanyer.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 12 de noviembre de 2014

La directora gerente
Marilena Jover Casanovas

